

# JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA

## INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA

### NRO. COLEGIATURA: 296777

#### **PERFIL PERSONAL**

Ingeniero de Sistemas e Informática egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistema e Informática - UTEA. Experiencia en diseño e implementación de sistemas de información tanto en web como escritorio, dominio de tecnologías de la información. Me considero una persona responsable, dinámica y creativa, con facilidad de adaptación y capacidad de trabajar en equipo, en condiciones de alta presión, con iniciativa para resolver problemas eficientemente y lograr metas y objetivos trazados por la empresa o institución.

#### **DATOS DE CONTACTO**

**DNI:** 72646121

**Dirección:** Jr. Nicolas de Pierola N° 105. Abancay - Apurímac

**Email:**

jersson14071996@gmail.com

**Celular:** 974031318

**Facebook:**

<https://www.facebook.com/jerzhitho.cm>

**Fecha Nacimiento:**

14/07/1996

#### **HABILIDADES**

- Desarrollo e Implementación de Sistemas Web.
- Manejo de Base de Datos - Nivel Intermedio.
- SIGA - SIAF Nivel Básico.
- Manejo de Redes y Cableado Estructurado.
- Ofimática Nivel Avanzado.
- Manejo de Plataformas Virtuales y Tecnologías de la Información.
- CorelDRAW Nivel Básico
- Adobe Photoshop Nivel básico.
- Power BI Nivel Básico
- Conocimientos a Nivel Avanzado en Hardware y Software
- Manejo de herramientas de Inteligencia artificial

#### **IDIOMAS**

- Español - Idioma Nativo.
- Ingles - Básico.
- Italiano - Básico.

#### **CONGRESOS ASISTIDOS**

- CADE UNIVERSITARIO 2019 Escuela Naval del Perú 2019.
- Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas UNAJMA 2018.
- Congreso Internacional de Ingeniería de Sistemas Universidad de Lima 2018.

#### **EXPERIENCIA LABORAL**

##### **SERVICIOS DE CALL CENTER DEL PERÚ S.A. ABRIL 2023 - DICIEMBRE 2023**

- Analista de Soporte Técnico.
- Solucionar problemas de los clientes en cuanto a su servicio 3play .
- Gestión de software de registro de incidencias y software de soluciones vía virtual.

# **FORMACIÓN**

## **AÑO DE EGRESO**

Universidad Tecnológica  
de los Andes 2019.

## **CURSOS**

- Herramientas de IA
- Microsoft Power BI.
- Ingles Nivel Básico.
- Ofimática Nivel Avanzado.
- Especialización en Sistemas Gubernamentales.
- Ofimática Nivel Intermedio.
- Gestión del Riesgo de Desastres.
- Taller de Ciberseguridad.
- Seminario de Investigación de Tecnologías de Información.

## **UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC - UNAMBA ENERO 2022 - MARZO 2023**

- Manejo y Gestión del Sistema de Gestión de Bibliotecas KOHA.
- Gestión de Pagina Web de la Biblioteca Central.
- Apoyo con Sistemas Gubernamentales.

## **UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC - UNAMBA AGOSTO 2021 - OCTUBRE 2021**

- Servicio de Soporte Técnico en la Biblioteca Central.
- Remodelación de la página web de la Biblioteca Central - Pagina Web UNAMBA.
- Modificación del Gestor de Bibliotecas KOHA.

## **UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC - UNAMBA AGOSTO 2020 - JULIO 2021**

- Apoyo y Mantenimiento en la Dirección de Tecnologías de la Información - DTI.
- Gestión de Paginas Web UNAMBA.
- Manejo de SIGA - SIAF a nivel usuario.

## **PRACTICAS PRE PROFESIONALES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL ABANCAY - UGEL ABANCAY SETIEMBRE 2019 - DICIEMBRE 2019**

- Apoyo en la Administración del personal en la oficina de Control de Asistencia.
- Apoyo en registro en el sistema SIAGIE .
- Desarrollo del Sistema de Gestión de Documentos.

## **UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC - UNAMBA ENERO 2019 - MARZO 2019**

- Catalogador en el Sistema Integral de Bibliotecas KOHA.
- Soporte Técnico en la Biblioteca Central.
- Edición de Imagenes en Photoshop

REPUBLICA DEL PERU REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACION Y ESTADO CIVIL  
DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DNI **72646121 - 5**



7 2 6 4 6 1 2 1

CORILLA

Primer Apellido  
**CORILLA**

Segundo Apellido  
**MIRANDA**

Pre Nombres  
**JERSSON JORGE**

Nacimiento: Fecha y Ubigeo  
14 07 1996 030101

Sexo Estado Civil  
**M S**

Fecha Inscripción  
**03 10 2008**

Fecha Emisión  
**23 08 2022**

Fecha Caducidad  
**23 08 2030**



I<PER72646121<5<<<<<<<<<<<  
9607147M3008236PER<<<<<<<<<4  
CORILLA<<JERSSON<JORGE<<<<<<



CONSTANCIA  
DE  
SUFRAGIO

Departamento  
**APURIMAC**

Provincia  
**ABANCAY**

Distrito  
**ABANCAY**

Dirección  
**JR NICOLAS DE PIEROLA A 6**

Observaciones

Donación de Órganos **NO**

Grupo de Votación **251151**



CARMEN VILLARDE KORECH  
(JEFE NACIONAL)



Índice Def. **000071** 000071 043273 0086 93062226



# COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

El Decano Nacional:

Por cuanto

**JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA**  
**INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMATICA**

Ha sido incorporado como **MIEMBRO ORDINARIO** de la orden e inscrito con registro N° **296777** en cumplimiento de la ley 28858, con fecha **03/12/2022**

Por tanto,

Se expide el presente diploma para que se le reconozca como tal, estando autorizado conforme a ley para ejercer la profesión de **INGENIERO**



Ing. María del Carmen Ponce Mejía  
DECANA NACIONAL



Miraflores, 21 de Diciembre de 2022



Ing. Marco Antonio Cabrera Huamán  
DIRECTOR SECRETARIO NACIONAL

N 11-296777





LEY N° 24648

## COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

Nº A - 0170591

# Certificado de Habilidad

Los que suscriben certifican que:

El Ingeniero (a): **CORILLA MIRANDA, JERSSON JORGE**

Adscrito al Consejo Departamental de: **APURIMAC**

Con Registro de Matrícula del CIP N°: **296777**

Fecha de Incorporación: **3/12/2022**

Especialidad: **DE SISTEMAS E INFORMATICA**

De conformidad con la Ley N° 28858, Ley que complementa a la Ley N° 16053 del Ejercicio Profesional y el Estatuto del Colegio de Ingenieros del Perú, SE ENCUENTRA COLEGIADO Y HÁBIL, en consecuencia está autorizado para ejercer la Profesión de Ingeniero (a).

|                             |                              |  |
|-----------------------------|------------------------------|--|
| ASUNTO                      | <b>EJERCICIO PROFESIONAL</b> |  |
| ENTIDAD<br>O<br>PROPIETARIO |                              |  |
| LUGAR                       |                              |  |

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE  
VIGENCIA HASTA

|     |     |      |
|-----|-----|------|
| DÍA | MES | AÑO  |
| 30  | 6   | 2024 |

RECIBO NRO° 48384

ABANCAY, , 22 de Marzo del 20 24

**VÁLIDO SOLO ORIGINAL**



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ  
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE APURIMAC

Ing. Erick Alarcón Camacho  
CIP 84530  
DECANO



Ing. María del Carmen Ponce Mejía  
Decana Nacional  
Colegio de Ingenieros del Perú

Consejo Departamental  
Colegio de Ingenieros del Perú



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos **CORILLA MIRANDA**  
Nombres **JERSSON JORGE**  
Tipo de Documento de Identidad **DNI**  
Número de Documento de Identidad **72646121**

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES**  
Rector **ZENÓN HUMBERTO ARÉVALO MEZARINA**  
Secretario General **ELEUTERIO LEONIDAS SORIA ALVAREZ**  
Decano **TORIBIO TAPIA MOLINA**

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Título profesional **INGENIERO DE SISTEMAS E INFORMÁTICA**  
Fecha de Expedición **20/04/22**  
Resolución/Acta **1350-2022-UTEA-CU**  
Diploma **0014461**

Fecha de emisión de la constancia:  
**27 de Julio de 2022**



CÓDIGO VIRTUAL 0000837236

**JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA**  
JEFA  
Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 27/07/2022 14:39:31-0500

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
A NOMBRE DE LA NACIÓN

*El Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes*



Por Cuanto:

El Consejo Universitario con fecha 19 de Abril del 2022

Ha conferido el **TÍTULO PROFESIONAL** de:

**Ingeniero de Sistemas e Informática**

**Jersson Jorge Corilla Miranda**  
**Ingeniería**

A:

Facultad de

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

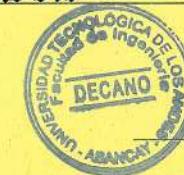
Dado y firmado en Abancay, el 20 de Abril del 2022

Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina

Rector

Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez

Secretario General



Dr. Toribio Tapia Molina

Decano de Facultad

*Interesado (a)*

Registrado a fojas 310 - 311  
con el N° 31753 del  
Libro N° 319



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA  
EL PRESENTE DIPLOMA CON EL SIGUIENTE DETALLE:

DIPLOMA N° 0014461  
OTORGADO CON RESOLUCIÓN C.U. N° 1347 DE FECHA 20-04-2022  
REGISTRADO EN EL LIBRO N° 319 A FOLIOS 310 - 311  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY 02 DE Junio DEL 2022



Abog. Eleuterio Leonidas Soria Alvarez  
Secretario General  
UTEA

CODUNIV 040  
DOCU\_TIP T D.N.I. 72646121 DOCU\_NUM   
ABRE\_GYT T MODALIDAD Tesis  
MOD\_ESTUDIOS P DIPL\_TIP\_EMI O

---

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



UTEA-T-0014461

---



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de  
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e  
Información Universitaria y  
Registro de Grados y Títulos

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través de la Jefa de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

### INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

|                                  |                 |
|----------------------------------|-----------------|
| Apellidos                        | CORILLA MIRANDA |
| Nombres                          | JERSSON JORGE   |
| Tipo de Documento de Identidad   | DNI             |
| Numero de Documento de Identidad | 72646121        |

### INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

|                    |                                      |
|--------------------|--------------------------------------|
| Nombre             | UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES |
| Rector             | RAMIRO ISMAEL TRUJILLO ROMÁN         |
| Secretario General | MANUEL JAIME CABALLERO GARCÍA        |
| Decano             | TORIBIO TAPIA MOLINA                 |

### INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

|                     |   |
|---------------------|---|
| Grado Académico     | BACHILLER   |
| Denominación        | BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA |
| Fecha de Expedición | 14/08/20  |
| Resolución/Acta     | 0587-2020-UTEA-CU                                 |
| Diploma             | 0008938   |
| Fecha Matrícula     | 31/03/2014  |
| Fecha Egreso        | 12/01/2020  |

Fecha de emisión de la constancia:  
27 de Julio de 2022

JESSICA MARTHA ROJAS BARRUETA  
JEFA

Unidad de Registro de Grados y Títulos  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria - Sunedu



Firmado digitalmente por:  
Superintendencia Nacional de Educación  
Superior Universitaria  
Motivo: Servidor de  
Agente automatizado.  
Fecha: 27/07/2022 14:39:20-0500



CÓDIGO VIRTUAL 0000837235

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu ([www.sunedu.gob.pe](http://www.sunedu.gob.pe)), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(\*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.



REPÚBLICA DEL PERÚ  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
A NOMBRE DE LA NACIÓN



Por Cuanto:

El Consejo Universitario con fecha 13 de Agosto del 2020

Ha conferido el Grado Académico de **BACHILLER** en:

Ingeniería de Sistemas e Informática

A:  
**Jersson Jorge Corilla Miranda**  
Ingeniería

Facultad de

Por tanto:

Se le expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Abancay, el 14 Agosto del 2020



Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román

Rector



Abog. Manuel Jaime Caballero García

Secretario General



Dr. Toribio Tapia Molina  
Decano de Facultad

J.C.M.  
Interesado (a)

Registrado a fojas 386 - 387  
con el N° 29343 del  
Libro N° 295



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

EL SECRETARIO GENERAL QUE SUSCRIBE, CERTIFICA  
EL PRESENTE DIPLOMA CON EL SIGUIENTE DETALLE:

DIPLOMA N° 0008938  
OTORGADO CON RESOLUCIÓN C.U. N° 0587 DE FECHA 14-08-2020  
REGISTRADO EN EL LIBRO N° 295 A FOLIOS 386 - 387  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
ABANCAY 16 DE Octubre DEL 2020

CODUNIV 040  
DOCU\_TIP D.N.I. DOCU\_NUM 72646121  
ABRE\_GYT B MODALIDAD Bachiller Automático  
MOD\_ESTUDIOS P DIPL\_TIP\_EMI O



Abog. Manuel Jaime Caballero García

Secretario General  
UTEA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES



UTEA-B-0008938



Universidad  
Tecnológica de los Andes  
Transformando vidas

Entrega el presente:

# RECONOCIMIENTO

## POR SU PARTICIPACIÓN

OTORGADO A:

*Ing. Jersson Jorge Corilla Miranda*

**CON LA CONFERENCIA:**

“ EL FUTURO DE LA INGENIERIA DE SISTEMAS Y LA INTELIGENCIA  
ARTIFICIAL “

En el Ciclo de Conferencia “Programa Graduados Donadores de tiempo”, realizado  
el dia 08 de Abril del 2024.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arevalo Mezarina  
RECTOR



## CONSTANCIA DE TRABAJO

Por medio del presente certificamos la experiencia laboral del **Sr. Jersson Jorge Corilla Miranda**, identificado con **DNI N° 72646121**; quien se desempeñó en el cargo de **ANALISTA DE SOPORTE TÉCNICO**, en el área de **SERVICIOS 3 PLAY ENTEL CHILE**, desde el 01 de abril de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2023, mostrando durante su permanencia responsabilidad, puntualidad y trabajo en equipo.

Se expide el presente documento de acuerdo a lo establecido para los fines que el interesado sea por conveniente.

Santiago, a 10 de enero de 2024

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "Gustavo Facho P." It is written in a cursive style with a horizontal line underneath it.

GUSTAVO ALBERTO FACHO PILCO

REPRESENTANTE LEGAL

## **CONTRATO DE TRABAJO A MODALIDAD POR SERVICIO ESPECÍFICO**

Conste por el presente instrumento, el Contrato de Trabajo a Modalidad por Servicio Específico que celebran de una parte **SERVICIOS DE CALL CENTER DEL PERU S.A.** identificada con RUC Nº 20519395224 y domicilio en Jr. Camaná 678, Lima, Lima, inscrita en la partida Nº 12144035, de la oficina Registral de Lima y Callao, debidamente representada por Sr. Gustavo Alberto Facho Pilco identificado con DNI. Nº 40242498, según poder inscrito en el asiento C-00020 de la Partida Registral Nº 12144035 de la Oficina Registral de Lima a quien en adelante se denominará **LA EMPRESA**, y de la otra parte **CORILLA MIRANDA JERSSON JORGE**, debidamente identificado con **D.N.I. Nº 72646121**, de nacionalidad peruana, sexo Masculino, de estado civil Soltero, con domicilio en **JR. NICOLAS DE PIEROLA 105 - ABANCAY**, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATADO**; de acuerdo con los términos y condiciones siguientes:

### **ANTECEDENTES**

**LA EMPRESA** una sociedad anónima y tiene por objeto social brindar el servicio de call center la cual se constituyó mediante escritura pública de constitución de fecha 10 de abril de 2008 ante notario público de Lima Dr. Mario Gino Benvenuto Murguía y que corre inscrita en el Partida 12144035 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima. A raíz de lo expuesto, **LA EMPRESA** con fecha **06 de Mayo del 2009**, ha suscrito un contrato para brindar servicios de call center (ECH IB - MAU Chile N1 3 play) con **ENTEL PCS TELECOMUNICACIONES S.A.**, la misma que se denomina **ENTEL PCS**, en tal situación requiere los servicios de una persona que realice labores de **ANALISTA DE SOPORTE TECNICO**.

En tal situación, se configura el supuesto previsto en los Arts. 53 y 63 del D.S. N° 003-97-TR que aprueba el T.U.O. del Decreto Leg. 728 "Ley de Productividad y Competitividad Laboral", al estar originado el presente contrato en la prestación de un servicio determinado, situación que corresponde a los contratos de naturaleza temporal, de acuerdo a lo dispuesto en el Inc. a) del Artículo 56 de la citada norma.

### **PRIMERA: Objeto del Contrato.-**

En función a la causa objetiva indicada en la cláusula precedente, **LA EMPRESA** decide contratar a plazo determinado los servicios de **EL CONTRATADO**, a fin de que se desempeñe como **ANALISTA DE SOPORTE TECNICO**. **EL CONTRATADO** realizará trabajos que impliquen Solucionar incidentes y atender requerimientos; Implementar posiciones y nuevos servicios; Configurar e instalar HW y SW; Realizar el seguimiento de casos; Gestionar actividades con proveedores y clientes; Supervisar trabajo de mantenimiento; Cumplir con las políticas y reglamento de SST ; desarrollar otras actividades inherentes a su cargo, así como las que le asigne su superior inmediato., entre otros y por lo tanto califica para la plaza requerida.

### **SEGUNDA: Obligaciones del Contratado.-**

**EL CONTRATADO** se compromete a prestar la labor mencionada en los antecedentes y cláusula primera, ejecutando todo lo que se relaciona con dicho trabajo, poniendo a disposición de **LA EMPRESA** toda su capacidad, habilidad, lealtad y honradez, cumpliendo con todas las obligaciones generales y especiales del cargo por desempeñar de acuerdo a los dispositivos legales vigentes.

Las obligaciones laborales de **EL CONTRATADO**, aparte de las de cumplir con todas las directivas y órdenes que **LA EMPRESA** le imparta a través de sus órganos competentes, serán las de respetar todas las normas administrativas imperantes en el centro de trabajo, siendo su horario de trabajo el que disponga **LA EMPRESA**, de acuerdo a los requerimientos de la producción.

### **TERCERA: De la Remuneración.-**

**EL CONTRATADO** recibirá una remuneración mensual de **S/ 2100 (Dos mil cien 00/100 Soles)**, suma que le será entregada cada 30 días conforme a lo establecido en el artículo 8 del TUO del D. Leg. 728 Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

### **CUARTA: De la Vigencia.-**

La vigencia del presente contrato es de **8 MESES Y 11 DIAS**, y en consecuencia empezará a regir a partir del **20/04/2023**, concluyendo el **31/12/2023**, sin requerimiento de clase alguno, salvo que se pactara una prórroga por escrito. Es aplicable en este caso el período de prueba de 3 MESES comprendido en los Arts. 10 y 75 del D.S. 003-97-TR que aprueba el T.U.O. del D.Leg. 728 " Ley de Productividad y Competitividad Laboral".

### **QUINTA: De la Jornada.-**

La jornada será de 48 horas semanales, en el horario establecido por la empresa y que incluye un refrigerio diario de 45 minutos, que no forma parte de la jornada laboral.

### **SEXTA: Confidencialidad en el tratamiento de datos personales**

De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales, así como en las demás normativas vigentes en materia de protección de datos personales; en caso que para el desarrollo de las tareas encomendadas por SCC, **EL CONTRATADO** accediera a datos personales, deberá cumplir con mantener el deber de secreto y confidencialidad de los mismos, de manera indefinida; es decir, durante la vigencia del presente contrato, así como una vez concluido éste.

**EL CONTRATADO** deberá limitarse a utilizar los datos personales única y exclusivamente conforme a las indicaciones de SCC. De esta forma, **EL CONTRATADO** queda obligado a: (i) Utilizar o aplicar los datos personales, exclusivamente, para la realización de sus funciones y, en su caso, de acuerdo con las instrucciones impartidas por SCC, (ii) Custodiar y proteger los datos personales a los que pudiese acceder como consecuencia del ejercicio de sus funciones, cumpliendo con las medidas de índole jurídicas, técnicas organizativas y de seguridad de información establecidas por SCC.

El incumplimiento de los Deberes en el Tratamiento de Datos Personales por parte de **EL CONTRATADO**, acorde a lo estipulado en el presente contrato, dará lugar a las actuaciones correspondientes por parte de SCC, que pueden tener como consecuencia la imposición de sanciones disciplinarias y/o judiciales.

## **SEPTIMA: Consentimiento de tratamiento de datos personales**

Los datos personales de **EL CONTRATADO** serán recogidos en un banco de datos de titularidad de SCC, denominado "Recursos Humanos" (o "Personal"); con la finalidad de gestionar adecuadamente la elaboración de planillas, seguridad y salud en el trabajo, el cumplimiento de las exigencias y requerimientos del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria y, en la gestión y seguimiento de la relación laboral, lo cual incluye las capacitaciones y evaluaciones periódicas del personal.

Los datos personales contenidos en el banco de datos son obligatorios y la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de concretar la relación laboral. Los datos personales son conservados por SCC incluso después de finalizada la relación laboral a efectos de dar cumplimiento a la normativa laboral y requerimientos judiciales o administrativos. Cuando los datos personales ya no sean necesarios para el cumplimiento de lo descrito en el presente párrafo, SCC procederá con la cancelación de los mismos.

"Asimismo se informa a **EL CONTRATADO** que sus datos personales serán transferidos por SCC a: Organismos Públicos (Essalud, Sunat, ONP, Poder Judicial, Ministerios y las demás entidades públicas que de acuerdo a ley requieran información personal del **CONTRATADO**), Entidades Privadas (AFP, Compañías de Seguros, Broker de Seguros y otras entidades privadas que de acuerdo a ley, será necesario transferir información personal) y a la empresa matriz ,Entel Contact Center, ubicada en Chile, con la finalidad de dar cumplimiento a los reportes de incorporación, cese y gestión de personas que SCC tiene la obligación de comunicar."

El ejercicio por parte del **CONTRATADO** de los derechos regulados en el Título III de la Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales se podrá llevar a cabo mediante solicitud dirigida a Jirón Camana N° 678, Cercado de Lima o mediante la emisión de un correo electrónico dirigido a [datospersonales@scc.com.pe](mailto:datospersonales@scc.com.pe).

## **OCTAVA: De la reserva y la confidencialidad**

Ambas partes acuerdan que, en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, el **CONTRATADO** podrá divulgar, revelar o hacer conocer de ninguna otra manera a personas distintas del **EMPLEADOR** ninguna información relativa al **EMPLEADOR** y/o a sus empresas afiliadas, vinculadas y/o conexas. El **CONTRATADO** acepta y reconoce que esta obligación de confidencialidad y reserva comprende y abarca a toda y cualquier información adquirida con ocasión directa o indirecta de su trabajo para el **EMPLEADOR**, sin excepción alguna. Asimismo, el **CONTRATADO** se compromete a no competir deslealmente con su empleador, utilizando en provecho propio o de terceros la información a la que haya tenido acceso como consecuencia de su trabajo para el **EMPLEADOR**.

Las obligaciones que el **CONTRATADO** asume en esta cláusula regirán indefinidamente, con prescindencia de la vigencia del presente contrato. El incumplimiento por parte del **CONTRATADO** de cualquiera de las obligaciones contenidas en esta cláusula, facultará a **EL EMPLEADOR** a iniciar las acciones legales que pudieran corresponder en defensa de sus derechos y a obtener la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar.

## **NOVENA: Prevención de Delitos**

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo No. 1352 y sus leyes modificatorias que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas por los delitos de cohecho activo genérico, cohecho activo transnacional, aprovechamiento indebido a cargo, lavado de activos, minería ilegal, crimen organizado y terrorismo, SCC podrá ser responsable administrativamente de los delitos que hayan sido cometidos en su nombre o por cuenta de SCC y en su beneficio, directo o indirecto por sus trabajadores.

Para prevenir lo señalado anteriormente, SCC implementará un Modelo de Prevención de Delitos el mismo que deberá ser cumplido por el **CONTRATADO**, así como todas las políticas, códigos, reglamentos, procedimientos y todo marco normativo que durante la relación laboral se imparten.

Será obligación del **CONTRATADO** asistir a las capacitaciones que respecto a las normas sobre transparencia, probidad y anticorrupción dicte SCC, tanto en forma presencial como virtual, y cumplir plenamente con las normas y controles que allí se establecen.

El **CONTRATADO** tendrá la obligación de denunciar cualquier hecho ilícito o reñido con la ética o que atente contra lo dispuesto en el Modelo de Prevención de Delitos, el Código de Ética y/o cualquier otro documento normativo que disponga SCC.

SCC se obliga a respetar los derechos fundamentales de los trabajadores en el procedimiento de denuncia e investigación de las personas que incumplan el Modelo de Prevención de Delitos, el Código de Ética y/o cualquier otro documento normativo.

Luego de concluido el procedimiento de investigación, podrá ser aplicable alguna de las sanciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo que se harán efectivas de acuerdo a la gravedad de los hechos, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales que correspondan.

El **CONTRATADO** se compromete a cumplir con las leyes, reglamentos y requisitos administrativos aplicables y cumplirá y realizará sus funciones en SCC con honestidad, probidad, veracidad e integridad y a no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente. El **CONTRATADO** declara que asume la presente obligación aquí establecida de forma permanente y que mantendrá dicha obligación inclusive luego de concluido su vínculo laboral o contractual con SCC. Asimismo, el **CONTRATADO** declara conocer que el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones a su cargo asumidas en virtud del presente contrato, dará lugar a las sanciones civiles y penales que correspondan.

**DECIMA: Deshonestidad del trabajador.** **EL CONTRATADO** se obliga a cumplir fielmente con las disposiciones y políticas de LA EMPRESA. En caso de pérdida de dinero y/o valores u otros objetos convertibles en dinero, causadas por falsificación, robo, hurto, apropiación ilícita, fraude o cualquier otro acto de deshonestidad, sea que actúe por sí solo o en colusión con otras personas; siempre

que ocurrán durante el período de vigencia del presente contrato, facultará al EMPLEADOR a iniciar las acciones legales que pudieran corresponder en defensa de sus derechos y a obtener la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar.

**DECIMA PRIMERA: Obligaciones de la Empresa.-**

Sin perjuicio de lo antes expuesto, y de cumplir con todo lo dispuesto en la normatividad laboral vigente, es obligación de **LA EMPRESA** pagar puntualmente las remuneraciones cada 30 días, de conformidad con lo estipulado en la cláusula tercera del presente instrumento.

**DECIMA SEGUNDA: EL CONTRATADO** se compromete a informar de inmediato a **LA EMPRESA** sobre cualquier variación domiciliaria. De no hacerlo regirá la consignada en la introducción del presente contrato ó la que figure en el último registro de la empresa, teniéndose por bien efectuada cualquier notificación que deba realizarse en la indicada dirección.

**DECIMA TERCERA: LA EMPRESA** se reserva el derecho de reubicar a **EL CONTRATADO** en otro cargo de igual categoría dentro de la organización y en cualquier lugar del país de acuerdo a sus requerimientos y conveniencias.

**DECIMO CUARTA: EL CONTRATADO** declara conocer que los servicios contratados son a tiempo completo y dedicación exclusiva, no pudiendo por ello desarrollar o desempeñar trabajo adicional alguno a favor de persona natural o jurídica, distinta de **LA EMPRESA**, salvo por autorización expresa y por escrito de ésta.

**DECIMO QUINTA: Resolución del Contrato.-**

Se podrá resolver el contrato antes del vencimiento del plazo:

- De común acuerdo entre las partes.
- Por las causales de extinción previstas en el Artículo 16 del D.S. 03-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, "LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL".
- Por las causas justas de despido relacionadas con la capacidad y conducta del **CONTRATADO**, previstas en los Artículos 23, 24 y sgtes. del D.S. 03-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, "LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL".

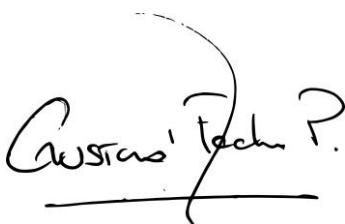
**DECIMO SEXTA: Prórrogas.-**

De continuar el servicio específico brindado por **LA EMPRESA** y dependiendo del desempeño personal del contratado, al vencimiento del presente contrato se podrá pactar una prórroga de acuerdo a ley y bajo las condiciones que acuerden las partes.

**DECIMO SEPTIMA: Legislación Aplicable.-**

El presente contrato se rige por lo dispuesto en la legislación laboral de la Actividad Privada en concordancia con lo dispuesto por los Arts. 53 y sgtes. del D.S. 03-97-TR que aprueba el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo 728, "LEY DE PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD LABORAL".

En Lima, por duplicado, el 20 de Abril del 2023.



GUSTAVO ALBERTO FACHÓ PILCO  
REPRESENTANTE LEGAL



EL CONTRATADO



Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac  
VICERRECTORADO ACADÉMICO  
BIBLIOTECA CENTRAL

“Año de la unidad, la paz y el desarrollo”

**LA JEFATURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC**

**CERTIFICA**

Que, el Ing. JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA, Identificado con DNI N° 72646121, ha laborado en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en el cargo de **ADMINISTRADOR DEL SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL DE BIBLIOTECA KOHA**, realizado a partir del **10 de enero 2022 al 1 XY Marzo del 2023**, demostrando durante su permanencia, eficiencia, responsabilidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado, a petición del interesado para los fines que vea por consiguientes.

Abancay, 14 de Abril del 2023.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC  
Mag. Héctor Marcial Garay  
Jefe de BIBLIOTECA CENTRAL



Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac  
VICERECTORADO ACADÉMICO  
BIBLIOTECA CENTRAL

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia".

**LA JEFATURA DE LA BIBLIOTECA CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC**

**C E R T I F I C A :**

Que, el Bach. JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA, identificado con DNI N° 72646121, ha laborado en la Biblioteca Central de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en el servicio de Mantenimiento Técnico para realizar actividades de modificación, remodelación, apertura de campos y habilitación de módulos en el SISTEMA DE GESTIÓN DE BIBLIOTECAS KOHA, realizado a partir del mes de Agosto a Octubre, demostrando durante su permanencia, eficiencia, responsabilidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado, a petición del interesado para los fines consiguientes.

Abancay, 20 de noviembre del 2021



Mag. Héctor Marcial Garay  
Jefe de Biblioteca Central



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

## LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC

### CERTIFICA:

Que, el **Bach. JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA**, identificado con **DNI № 72646121**, ha laborado en la Dirección de Tecnologías de la Información de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, **DE APOYO Y MANTENIMIENTO PARA LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, realizado a partir del 10 de agosto del 2020 al 30 de julio del 2021.

Demostrando durante su permanencia, eficiencia, responsabilidad y dedicación en las labores encomendadas.

Se expide el presente certificado, a petición del interesado para los fines que vea por conveniente.

Abancay, 05 de agosto del 2021

Atentamente.

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
FACULTAD DE INGENIERIA  
  
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN  
  
*Mag. Karina Garrama Peralta*  
DIRECTORA DE LA OFICINA DE  
TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN



Gobierno Regional  
Apurímac

# Gobierno Regional de Apurímac

## GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

Dirección Regional de Educación Apurímac

Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"



### CERTIFICADO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES

El Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Abancay, hace:

#### CONSTAR:

Que el Señor, **CORILLA MIRANDA JERSSON JORGE**, identificado con DNI N° **72646121**, estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática, de la Universidad Tecnológica de los Andes, realizo sus Prácticas Pre Profesionales en la Oficina de Control de Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Abancay desde el 02 de Setiembre del 2019 hasta el 31 de diciembre del 2019, acumulando un total de 480 horas.

Demostrando durante su permanencia Responsabilidad, Honestidad, Puntualidad y Dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente, a solicitud del Interesado, para los fines que estime por conveniente.

Abancay, 31 de diciembre del 2019

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC  
Dir. de Desarrollo Social Apurímac  
Unidad de Gestión Educativa Local Abancay  
  
Mag. Ramiro Sierra Córdova  
DIRECTOR  
C.M. 1031033185

DREA- Dir. Av. Pachacutec s/n  
Teléfono: 321066  
Patibamba Baja

UGEL-ABANCAY  
Dirección: Av. Arenas N° 121  
Teléfonos: 322906 - 321967  
Correo Electrónico: direccion@ugelabancay.gob.pe

**“UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE  
APURIMAC” VICERRECTORADO ACADEMICO  
BIBLIOTECA CENTRAL Y BIBLIOTECA ESPECIALIZADAS**



# CERTIFICADO



Otorgado a : **JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA**

Por haber realizado trabajos de **CATALOGACIÓN**, en el proceso de implementación del “Sistema Integral de Gestión de Bibliotecas SIGB - KOHA” UNAMBA, (Biblioteca Central, Bibliotecas Especializadas y Filiales), durante los meses enero febrero y marzo con una duración total de 400 hrs; en el año 2019, en la ciudad universitaria de Tamburco.

Tamburco, 22 de marzo del 2019



**Dr. Mauro Huayapa Huaynacho**  
Vicerrector ( e ) Académico



**Lic. Efa Suni Zárate San Román**  
Jefe ( e ) Biblioteca Central y Especializadas



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - APURÍMAC  
CONSULTORÍA ITEC

## CERTIFICA A:

**CORILLA MIRANDA, JERSSON JORGE**

Por participar y aprobar con una calificación de nota: **19 (Diecinueve)** el curso:

### **REDACCIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS**

Realizado del **30 - ENERO - 2024 AL 10 - FEBRERO - 2024** con una duración de **60** horas.

Evento organizado por la Consultoría ITEC, en modalidad virtual síncrona.

**12 de febrero del 2024**



Firmado digitalmente por:  
LIC. ADM. HUAMANI CAYLLAHUA JOSUE  
Decano del Colegio de Licenciados en  
Administración CORLAD-Apurímac  
Fecha: 13/02/2024 00:35



Firmado digitalmente por:  
ING. CCAHUANA HUAMANI JOSE MERCEDES  
CONSULTORÍA ITEC E.I.R.L.  
TITULAR - GERENTE  
Fecha: 13/02/2024 07:52

Verifica la validez y autenticidad de este documento  
escaneando el código QR o ingresando el código en:  
[www.certificadoitec.com](http://www.certificadoitec.com)



Código: **65c72439d7196**

## **Temario**

- La solicitud: definición, estructura, usos y configuración de página.
- El memorial: definición, clases, estructura y modelos.
- El memorando: definición, estructura y usos.
- El informe: definición, clases y estructura.
- El oficio: definición, estructura, usos y tipos.
- El acta: definición, estructura y usos.



CERTIFICAN A:

*Jersson Jorge Corilla Miranda*

Por participar y aprobar con una nota de : 20 ( Veinte ) el curso de:

## HERRAMIENTAS DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Llevado a cabo por CENAP PERU desde el 07 de Enero 2024 al 24 de Enero 2024, en modalidad virtual con una duración total de 90 horas académicas.

Callao, 07 de Febrero de 2024



Rojas Guerrero Yojairo Angel  
PRESIDENTE  
ASOCIACIÓN EDUCATIVA CENAP PERU

## TEMARIO

- MÓDULO 1:** Introducción a la Inteligencia Artificial.
- MÓDULO 2:** Tutorial ChatGTP.
- MÓDULO 3:** IAs de imagen.
- MÓDULO 4:** IAs de video.
- MÓDULO 5:** IAs académicas.
- MÓDULO 6:** IAs para el trabajo.
- MÓDULO 7:** Casos prácticos.



Verifica la validez y autenticidad del certificado escaneando el QR.



COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN - APURÍMAC  
CONSULTORÍA ITEC

## CERTIFICAN A:

**CORILLA MIRANDA, JERSSON JORGE**

Por participar y aprobar con una calificación de nota: **17 (Diecisiete)** el curso:

## GESTIÓN PÚBLICA

Realizado del **18 - SETIEMBRE - 2023 AL 29 - SETIEMBRE - 2023** con una duración de **40** horas.

Evento organizado por la Consultoría ITEC, a través del proyecto educativo ITEC123 y el Colegio de Licenciados en Administración de Apurímac en modalidad virtual.

**02 de octubre del 2023**



Firmado digitalmente por:  
Mg. SOTO PAREJA MAXIMO  
LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN - RUC : 1757  
DECANO REGIONAL - CORLAD APURÍMAC  
Fecha: 03/10/2023 01:31



Firmado digitalmente por:  
ING. CCAHUANA HUAMANI JOSE MERCEDES  
CONSULTORÍA ITEC E.I.R.L.  
TITULAR - GERENTE  
Fecha: 03/10/2023 08:20



Verifica y valida las firmas digitales en  
Plataforma Nacional de Firma Digital  
<https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Verifica la validez y autenticidad de este documento  
escaneando el código QR o ingresando el código en:  
[www.certificadoitec.com](http://www.certificadoitec.com)



Código: **65188868201f8**

## Temario

- Modernización de la gestión pública.
- Presupuesto Público.
- Inversión Pública.
- Abastecimiento Público.
- Control Gubernamental.
- Gestión de los recursos humanos del sector público y la Ley del Servicio Civil.

[www.itec123.com](http://www.itec123.com)



# CERTIFICADO

Otorgado a:

## JERSSON JORGE CORILA MIRANDA

Como testimonio de su participación activa en calidad de **ESTUDIANTE** al curso de entrenamiento:

### **ESPECIALISTA EN ENSAMBLAJE, MANT. Y REP. DE COMPUTADORAS**

Superando los objetivos trazados satisfactoriamente, es todo cuanto certificamos en honor a la verdad para fines que convengan al interesado.



Interamerican Center Of Technical High Formation



RDR N° 1492-2002/726-2008-ED



CÓDIGO MINEDU: C001-040899  
Fecha: 19/08/2023 al 19/09/2023

EMITIDO EL 19/09/2023

Duración: 100 sesiones  
Carga: 220 horas académicas  
País: Perú  
Vigencia: Indefinida





# CERTIFICADO

## Otorgado a:

# JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA

Como testimonio de su participación activa en calidad de **ASISTENTE** a la conferencia:

# **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE REDES**

Superando los objetivos trazados satisfactoriamente, es todo cuanto certificamos en honor a la verdad para fines que convengan al interesado.



*Interamerican Center Of Technical High Formation*



RDR N° 1492-2002/726-2008-ED

Lie. Carlos A. Cofañao <sup>JLEG</sup>  
GERENCIA DE BARENS  
LIMA

~~Lic. Carlos A. Corazón Alarcón~~ ~~GERENCIA DE PARTNERS~~ ~~LIMA~~ ~~GEG CORPORATION~~  
~~Juan Escrivá Salcedo~~ ~~CEO GEG CORPORATION~~

**SEDE LIMA**  
**DIRECCION**

CÓDIGO MINEDU: C001-040900  
Fecha: 19/08/2023 al 19/09/2023

EMITIDO EL 19/09/2023

**220 horas académicas**  
**País:** Perú  
**Vigencia:** Indefinida





# CERTIFICADO

Otorgado a:

## JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA

Como testimonio de su participación activa en calidad de **ESTUDIANTE** al curso de entrenamiento:

### **ESPECIALISTA EN CÁMARAS DE SEGURIDAD Y ALARMAS**

Superando los objetivos trazados satisfactoriamente, es todo cuanto certificamos en honor a la verdad para fines que convengan al interesado.



Interamerican Center Of Technical High Formation



RDR N° 1492-2002/726-2008-ED



CÓDIGO MINEDU: C001-040903  
Fecha: 19/08/2023 al 19/09/2023

EMITIDO EL 19/09/2023

Duración: 10 sesiones / 5 conferencias  
Carga: 220 horas académicas  
País: Perú  
Vigencia: Indefinida





# CERTIFICADO

Otorgado a:

# JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA

Como testimonio de su participación activa en calidad de **ESTUDIANTE** al curso de entrenamiento:

## ADMINISTRADOR DE SERVIDORES WINDOWS Y LINUX

Superando los objetivos trazados satisfactoriamente, es todo cuanto certificamos en honor a la verdad para fines que convengan al interesado.



Interamerican Center Of Technical High Formation



RDR N° 1492-2002/726-2008-ED



CÓDIGO MINEDU: C001-040901  
Fecha: 19/08/2023 al 19/09/2023

EMITIDO EL 19/09/2023

Duración: 100 sesiones  
Carga: 220 horas académicas  
País: Perú  
Vigencia: Indefinida



PROGRAMA DE PARTNERS EN ÁMERICA LATINA



## CERTIFICADO

Otorgado a:

# JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA

Por haber participado y culminado satisfactoriamente el:

**CURSO DE ACTUALIZACIÓN EN MICROSOFT POWER BI**

realizado del 08 de Noviembre al 08 de Diciembre, con una duración de 42 horas académicas.

Lima, Diciembre 2022



*JHERRY JESUS GUERRA BRAVO*  
**Gerente General**  
Red Peruana de Capacitación y Certificación



RED PERUANA DE  
CAPACITACIÓN Y  
CERTIFICACIÓN



*GLORIA FIORELLA SANCHEZ REYES*  
**Directora Académica**  
SKILL- Centro de Capacitación

### Sesiones:

1. Extracción de datos y primeros gráficos.
2. Transformación de datos.
3. Lenguaje DAX.
4. Power BI Service y Power BI Mobile.

### Nota final:

20



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

Sede Central Abancay - Apurímac - Perú - Av. Perú N° 700 Teléf. (083) 321559 / Fax 201 - Casilla (68) / Sub Sede Andahuaylas Teléf. (083) 722047 / Filial Cusco Teléf. (084) 251565

## SUB-DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Nº 09092



## CENTRO DE IDIOMAS Language Center

**Guarantees this Certificate is given to:**

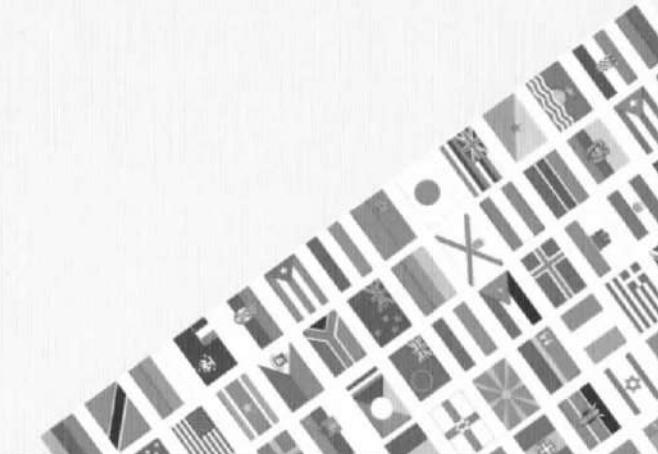
Al Sr. (a):

**CORILLA MIRANDA, Jersson Jorge**

For having participated and successfully completed the Basic Course in the English Language, whose amount of 120 hours was accomplished in the Language Center of our Honored Institution.

Abancay, City, Perú, **05 de enero del 2022**

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Dr. Zenón Humberto Arévalo Mezarina  
RECTOR



## SEDE CENTRAL - UTEA

| RECIBO      | NUMERO          | FECHA      |
|-------------|-----------------|------------|
| MATRÍCULA   | B001 - 00062615 | 12/08/2021 |
| CERTIFICADO | B002 - 00057875 | 03/01/2022 |

|                  |                                |
|------------------|--------------------------------|
| Nº DE EXPEDIENTE | 00014 del 03 de enero del 2021 |
|------------------|--------------------------------|

|                    |  |
|--------------------|--|
| ÁREA               | CENTRO DE IDIOMAS  |
| DURACIÓN DEL CURSO | (INTENSIVO DE 120 HORAS)                                 |
| TIEMPO DE ESTUDIOS | Del 23 de setiembre del 2021 al 20 de diciembre del 2021 |
| FUENTE             | CENTRO DE IDIOMAS - SEDE CENTRAL                         |

|  |                                 |
|--|---------------------------------|
| Recopilado, procesado y<br>digitado por: | CPC. MARÍA ELENA RAMOS CHIRINOS |
|--|---------------------------------|





**COLEGIO DE LICENCIADOS EN ADMINISTRACIÓN DE APURÍMAC  
CONSULTORÍA ITEC**



# CERTIFICADO

REG. N° CORLAD-ITECV-1594

Otorgado a: CORILLA MIRANDA, JERSSON JORGE

Por haber: APROBADO con una calificación de: DIECINUEVE

el curso: OFIMÁTICA NIVEL AVANZADO

realizado del 07 - JUNIO - 2021 AL 02 - JULIO - 2021

con una duración de: 200 HORAS en la modalidad: VIRTUAL



Abancay, julio de 2021





# TEMARIO

## CURSO: OFIMÁTICA NIVEL AVANZADO

### MÓDULO 1: MICROSOFT WORD

- ▶ Integración de documentos con Correspondencias.
- ▶ Normas APA Séptima edición (títulos) y generación de tabla de contenidos.
- ▶ Citas y referencias según normas APA.

### MÓDULO 2: MICROSOFT EXCEL

- ▶ Filtros y Tablas Dinámicas.
- ▶ Reportes con tablas y gráficos dinámicos (Dashboard).
- ▶ Macros
- ▶ Introducción a Visual Basic For Application.
- ▶ Registro y búsqueda de datos a través de Formularios en VBA.

### MÓDULO 3: MICROSOFT POWERPOINT

- ▶ Elaboración de presentaciones de alto impacto
- ▶ Animaciones y transiciones interactivas
- ▶ Patrón de diapositivas y exportar presentación en diferentes formatos.

Abancay, julio de 2021



INSTITUTO INTERAMERICANO DE ALTA ASESORÍA EMPRESARIAL

# DIPLOMA

SE OTORGА EL PRESENTE A:

*Jersson Jorge Corilla Miranda*

Por haber culminado satisfactoriamente el DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS GUBERNAMENTALES:  
SIAF SIGA Y SEACE. Desarrollado desde el 01 de Septiembre hasta el 02 de Octubre del año 2020,  
con una duración total de 240 horas lectivas.

Lima, 02 de Octubre del 2020

  
Ronal Rivera Carhuapuma  
Director de Programas de  
Especialización de Ejecutivos - PEE  
IIAAE

  
Eldrys Valenzuela Rítre  
Directora Ejecutiva de Desarrollo  
de Recursos Humanos  
IIAAE

CONVENIOS



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA  
LOCAL ANDAHUAYLAS



CIP - ANDAHUAYLAS



Validé Aquí  
el certificado

# CERTIFICADO



Otorgado a:

**CORILLA MIRANDA, JERSSON JORGE**

Por haber APROBADO con una calificación de **DIECIOCHO**, en el curso de **"OFIMÁTICA NIVEL INTERMEDIO"**, en la modalidad **VIRTUAL** con un total de **250 HORAS** académicas, realizado del 22 de junio al 18 de septiembre de 2020.



Miricahuan Huamani  
GERENTE GENERAL

DIRECTOR ACADÉMICO  
ITEC - ANDAHUAYLAS

Andahuaylas, septiembre de 2020

# Instituto de Capacitación Profesional LM Consulting

## CERTIFICADOS · DIPLOMADOS

Oficina Jr. Cusco N° 416 - Abancay - Apurímac

Contacto: Mov / Whatsapp: 959005966

Informes: Bitiel 918351403

Facebook: veronica luz delgado mejia

Email: lm\_consulting@live.com

## TEMARIO

### Módulo I

- SINEACE
- Ley N° 28740 - Certificación de Competencias.
- Ley N° 29664 - Gestión del riesgo de Desastres.
- Certificación de Competencia en GRD para trabajadores de Instituciones Públicas y Privadas.
- Norma de competencia del PGDRD.
- Estudio y análisis de la norma de competencia del PGDRD.
- Ley N° 29664 - Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones Públicas y Privadas.
- Simulaciones y Simulacros en Gestión del riesgo de Desastres.

### Módulo II

- Plan Familiar de Emergencia.
- El Sistema de Alerta Temprana .
- Combo de Supervivencia.
- Mapa Comunitario de Riesgo.
- Elaboración y Diseño del MCR.
- Simulación de Evaluaciones de Competencias - SINEACE
- \* Simulacro de Evaluación de Conocimiento.
- \* Simulacro de Evaluación de Desempeño.



# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

## CERTIFICADO

### GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

(Certificación de Competencia en GRD para trabajadores de Instituciones Públicas y Privadas).

Otorgado a:

## JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA

El Presente CERTIFICADO por haberse capacitado del Curso Taller en "GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (Certificación de Competencia en GRD para trabajadores de Instituciones Públicas y Privadas). Iniciando el 02 de Enero 2020 y culminado el 09 de Febrero 2020, realizado en la Universidad Tecnológica de los Andes - Abancay - Apurímac, promovido por el Instituto de Capacitación Profesional Lm Consulting.

(Valor Académico 250 horas Lectivas - 06 Créditos)



VERÓNICA L. DELGADO MEJIA  
INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL  
LM CONSULTING



Dr. JUANITO ISMAEL TRUJILLO RICARDO  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
RECTOR



25  
años

CADE  
UNIVERSITARIO  
2019

## CERTIFICADO

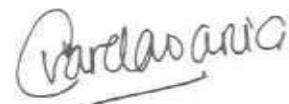
### **JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA**

Participó en CADE Universitario 2019, realizado  
en Lima del 04 al 07 de setiembre.



**Elena Conterno**

Presidenta  
IPAE



**Cinthia Varela**

Presidenta  
CADE Universitario 2019

60 | AÑOS  
**IPAE**  
ASOCIACIÓN EMPRESARIAL



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA

ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

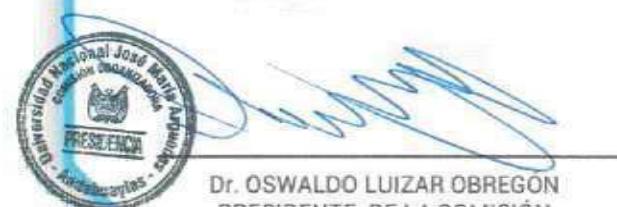


# CERTIFICADO

Otorgado a: JERSSON JORGE CORILLA MIRANDA

Por su participación como ASISTENTE en el I CONGRESO INTERNACIONAL DE COMPUTACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (CINCIT 2018), denominado "Innovación Tecnológica de Valor Para el Desarrollo Competitivo", realizado en la ciudad de Andahuaylas del 02 al 05 de octubre del 2018, con una duración de 80 horas académicas.

Perú, Andahuaylas, 05 de octubre del 2018.



Dr. OSWALDO LUIZAR OBREGÓN  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
ORGANIZADORA-UNAJMA



Dr. JULIO BENITO HEREDIA VÁSQUEZ  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO-UNAJMA



Dr. JULIO CÉSAR HUANCA MARÍN  
DIRECTOR DE LA ESCUELA PROFESIONAL  
DE INGENIERÍA DE SISTEMAS



CARMEN VICENTE OSCCO  
PRESIDENTA DEL I CINCIT 2018  
UNAJMA

# CERTIFICADO

La Dirección Universitaria de Servicios Académicos y Registro certifica que

**CORILLA MIRANDA JERSSON JORGE**

ha participado en el

## I CONGRESO INTERNACIONAL DE INGENIERÍA DE SISTEMAS

organizado por la Carrera de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Lima los días 13 y 14 de septiembre de 2018, con una duración de 10 horas.

Monterrico, 14 de septiembre de 2018

